CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación de Formación
ORDENADOR DEL GASTO	Diego Fernando Villalba Artunduaga
OBJETO	41_9526_218 Prestar el servicio de Apoyo logístico para desarrollar las diferentes actividades dentro del marco de Formación, Bienestar al aprendiz del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El SENA desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio. Así mismo, en el desarrollo de su objeto misional, el SENA debe asegurar la funcionalidad de los elementos de protección contra incendios con el fin de asegurar un servicio optimo en la eventualidad que sea requerido.

Los Centros de formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los

requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente y dado que las metas establecidas para el Centro deben cumplirse atendiendo todos los lineamientos fijados por el Sena.

A su vez, el artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro".

De esta manera, para la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, al asumir la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos en el área de cobertura de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia de la Vida", en su apuesta No. 2. Seguridad Humana y justicia social, se busca consolidar un sistema de protección social adaptativo que fomente la movilidad social, así como una educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos. Adicionalmente, se enmarcan acciones en los artículos: 27°. Acceso a la educación superior, Articulo 71°. Impulso de la movilidad educativa y formativa para el fortalecimiento de la educación para el trabajo y desarrollo humano -ETDH-, Artículo 194°. Sistema nacional de cualificaciones. Créese e impleméntese el Sistema Nacional de Cualificaciones -SNC- como un conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos para alinear la educación y formación a las necesidades sociales y productivas del país y promover el reconocimiento de aprendizajes previos, el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos, la Inserción y reinserción laboral y el desarrollo productivo y empresarial de la nación.

El mencionado Plan de Desarrollo 2022–2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", contiene la estrategia "…*Oportunidades de educación, formación, y de inserción y reconversión laboral. El país requiere avanzar en la transformación de las fuerzas productivas y en los pactos de productividad como motores que generen la riqueza necesaria y sienten las bases materiales para la inclusión social y productiva. Para responder a la transformación productiva, se avanzará en la cualificación del talento humano, suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores. Se aumentará la empleabilidad de las personas con oportunidades de trabajo digno y movilidad laboral. Se hará en condiciones de equidad e igualdad, con enfoque de género y diferencial y en todos los sectores productivos, en especial en los que están relacionados con tecnologías digitales, crecimiento verde, energías renovables, agroindustria, turismo, arte y patrimonio, deporte, recreación, actividades físicas y de cuidado. Para fortalecer la oferta formativa y de formación profesional integral, es importante avanzar en el saneamiento del presupuesto del Servicio Nacional de Aprendizaje…".*

Mediante Resolución 1-01399 De 2021 Expedida Por el director general del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, buscando fortalecer su formación integral, su bienestar social emocional y su permanencia. Este plan se enfoca en estrategias para promover el desarrollo, la convivencia y el sentido de pertenencia de los aprendices, articulando acciones con las diferentes áreas y grupos internos del SENA.

Esta norma busca crear un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los aprendices, reconociendo su rol como líderes, solidarios, emprendedores y críticos, según lo establece el reglamento del aprendiz (Acuerdo 9 de 2024). El Plan también contempla el reconocimiento del deporte, la actividad

física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en la formación según el SENA.

Este Plan Nacional Integral de Bienestar, comprende diferentes objetivos estratégicos y operativos relacionados con diferentes componentes como lo son: Salud, que busca Generar en las aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes; el componente de cultura, arte y deporte busca reconocer la cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad a la vez reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social y reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento de la formación profesional integral; el componente psicosocial su objetivo es desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo, generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos; el componente de apoyos socioeconómicos busca promover el desarrollo de monitorias, asignar apoyos socioeconómicos para aprendices en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica como medio para promover su excelencia académica, humana y en línea con la misionalidad de la institución y por último el componente de actividades administrativas busca articular desde la Dirección Regional y Subdirecciones, las áreas de administración y de formación para la implementación exitosa del plan de acción de bienestar al aprendiz de cada Centro de formación y el componente de actividades administrativas busca articular desde la Dirección Regional y Subdirecciones, las áreas de administración y de formación para la implementación exitosa del plan de acción de bienestar al aprendiz de cada Centro de formación.

Es así como mediante Acta No. 04 del 15 de mayo de 2025 la Coordinación de Formación SENA, presenta la necesidad de realizar un contrato de prestación de servicios para apoyo logístico para desarrollar las diferentes actividades dentro del marco de Formación, Bienestar al aprendiz del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

Las actividades que se tienen programadas en el Plan de Bienestar al Aprendiz para el Centro de Formación en la vigencia 2025, son: Festival cultural del aprendiz en Excelencia, Conmemoración día del aprendiz SENA, Día internacional de las personas con discapacidad - NARP indígenas- LGBTIQ+ y de diversidad cultural, Dia de las telecomunicaciones y la sociedad de la información, Día de la afrocolombianidad. Festival Juvenil -componente de Salud, Feria de la salud sexual y reproductiva, Conmemoración Semana Andina y otras actividades del componente salud. Día nacional del padre y la madre, Conmemoración día de no violencia contra la mujer, Jornadas de convivencia, Día de la salud mental. Jornadas de Rumbaterapias -aeróbicos, caminatas, Ginkanas, Jornadas de CrossFit, Apertura, desarrollo y clausura de torneos internos deportivos, Festival Deportivo FIC, Cine foros- Festival Cine al SENA, Exposición de pintura (Resultado de los talleres de pintura), Exposición Fotografeándome-SENA, Semillero de liderazgo, Semana de la juventud.

La prestación de servicio de apoyo logístico para desarrollar las diferentes actividades dentro del marco de Formación, Bienestar al aprendiz del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, contribuye al cumplimiento de las metas del programa de Bienestar al Aprendiz del Centro de Formación, a aumentar la retención de los aprendices, aprovechamiento del tiempo libre y ofrecer espacios de sana convivencia, esparcimiento e integración. Su propósito es fomentar un ambiente propicio para el aprendizaje, reconociendo a los aprendices como líderes, solidarios, emprendedores y con pensamiento crítico.

Es importante resaltar que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, actualmente atiende 1755 aprendices en etapa lectiva de formación titulada operarios, técnicos y tecnólogos en las modalidades presencial y virtual, información obtenida por medio del reporte PE_04 - Programación Específica de Cursos largos, Especiales y Eventos por Regional y Centro, con corte a 29 de mayo de 2025, distribuidos así:

- Modalidad Presencial en etapa lectiva: 41 programas de formación con 913 aprendices activos
- Modalidad virtual: 19 programas con 842 aprendices activos.

Basado en lo anterior, se orientan actividades del Plan de Bienestar a los aprendices de operarios, técnicos y tecnólogos que se encuentran bajo la modalidad presencial en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y que requieren ejecución de recursos para contratar los servicios de logística.

Lo anterior es acorde con el Plan de Acción que establece las Metas de Formación Profesional Integral, las cuales el Centro de Formación aporta en su cumplimiento, siendo indispensable la contratación para la prestación de servicio al apoyo logístico para desarrollar las diferentes actividades dentro del marco de Formación, Bienestar al aprendiz, logrando una convivencia sana y desarrollo integral, mediante el aprovechamiento de la actividad física, deporte y aprovechamiento del tiempo libre.

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7, las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional, entre las que se encuentran el SENA, están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que requieran al amparo del Acuerdo Marco de Precios existente. La Agencia de Compras Públicas del estado Colombiano Colombia Compra Eficiente es la encargada de la administración de los Instrumentos de Agregación de Demanda y, en consecuencia, ofrece a los Proveedores y a las Entidades Compradoras la Tienda Virtual del Estado Colombiano una plataforma para adelantar transacciones electrónicas para la adquisición de bienes y servicios.

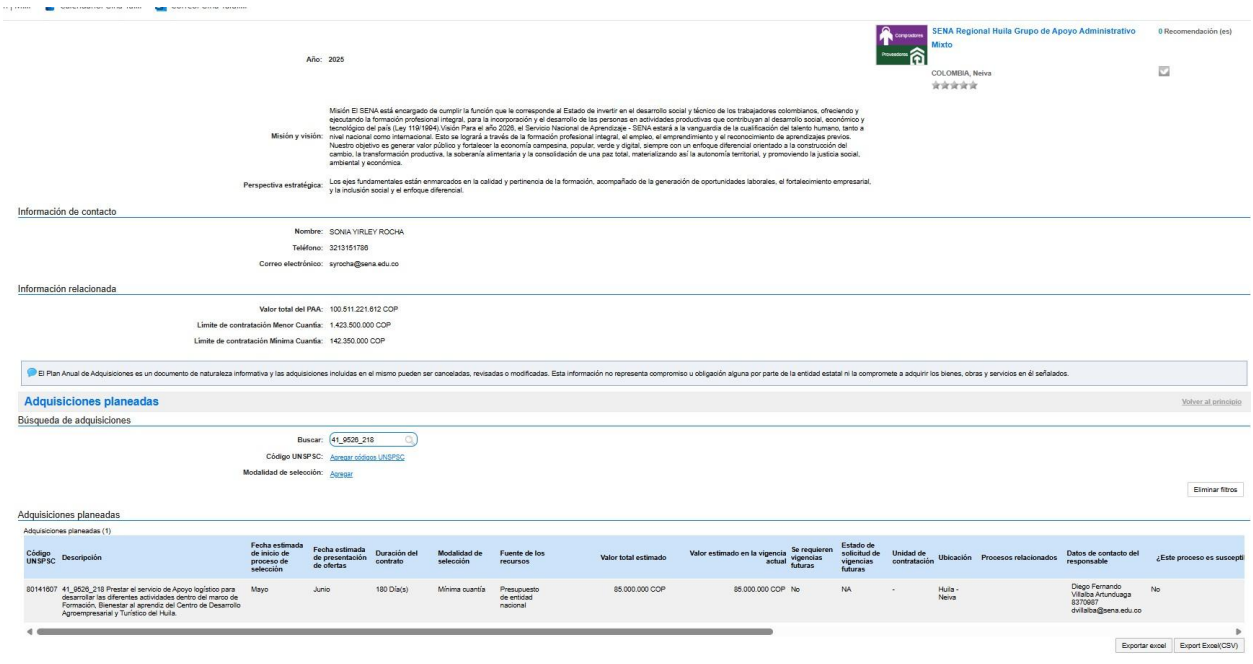
Se identificó que el presupuesto promedio no superó el monto de la mínima cuantía para la entidad, fijado en CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($142.350.000) M/CTE, razón por la cual y en cumplimiento de los lineamientos de Colombia Compra eficiente y lo establecido por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, no es obligatorio el uso de Acuerdo Marco.

Ante lo anterior, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer las necesidades es contratando mediante una compraventa del elemento con un proveedor que cumpla con todas y cada una de las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, de calidad y demás que sean necesarias, a través de un proceso de mínima cuantía.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Desde la apertura del presupuesto para la vigencia 2025, se asignó recursos en el rubro denominado FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN

COLOMBIA NACIONAL por valor de $84.212.124; además de establecerse como prioridad la "*41_9526_218 Prestar el servicio de Apoyo logístico para desarrollar las diferentes actividades dentro del marco de Formación, Bienestar al aprendiz del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila*"; para proporcionar desarrollo humano integral de los aprendices, promover su permanencia y éxito en la formación.



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[F] Servicios	80141607	Gestión de Eventos

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

41_9526_218 Prestar el servicio de Apoyo logístico para desarrollar las diferentes actividades dentro del marco de Formación, Bienestar al aprendiz del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	Prestación de Servicios

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No Aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

41_9526_218 Prestar el servicio de Apoyo logístico para desarrollar las diferentes actividades dentro del marco de Formación, Bienestar al aprendiz del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
1	Sitio: Ubicado a una distancia no superior a cinco (5) kilómetros del casco urbano del municipio de La Plata - Huila, con registro mercantil vigente en la Cámara de Comercio. con capacidad para 600 personas y sus correspondientes sillas y mesas para la acomodación de los aprendices, espacio dotado de video beam, zona de comida, zona de cancha múltiple, zonas verdes. Debe contar con las condiciones de seguridad en cuanto a señalización, rutas de evacuación, salida de emergencia y dotación de equipo para atención de emergencias. Así mismo el servicio incluye: baterías sanitarias para dama y para caballeros, en buen estado de asepsia y debidamente dotadas con elementos de aseo tales como papel higiénico, toallas de manos desechables, jabón líquido, personal de servicio de aseo disponible durante el evento, y disponer de un sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen. Fecha definida por el Centro de Formación con la participación de 600 aprendices Festival cultural del aprendiz en Excelencia	UND	1

2	Refrigerio: Dos porciones de pollo relleno, en rodajas de 120 gr cada una, queso gratinado 15 gr, arroz 100 gr, fruta 70 gr de cosecha guarnición, verdura 70 gr ensalada guarnición, papa 100 gr guarnición, jugo 14 onz granizado. En empaque individual en recipientes de material reciclable, reutilizable o compostable. El servicio incluye el suministro en el lugar del evento, personal de comedor, correcta manipulación de alimentos y manejo de residuos y disposición de los desechos de acuerdo con la normatividad vigente. Festival cultural del aprendiz en Excelencia	UND	600
3	Servicio de Ambulancia: En sitio donde se desarrolle la actividad. Debidamente dotada, modelo 2012 en adelante, con exclusividad para el evento, con tres socorristas certificados, cada uno con sus equipos e insumos reglamentarios, tiempo requerido: ocho (8) horas por evento. Fecha definida por el Centro de Formación. Festival cultural del aprendiz en Excelencia SENA	UND	1
4	Servicio audiovisual: 8 cabinas línea array, 15.000 vatios de salida, 4 micrófonos, 2 micrófonos inalámbricos, 4 piañas, 1 kit de percusión (batería acústica), 6 bases de micrófonos, equipo de bajo, 1 línea para piano con caja directa, 4 bajos dobles, 2 monitores de piso, una consola para 24 canales, 3 monitores aéreos. Con juego de luces compuesto de: 10 pares de led, 4 cabezas móviles. Cámara de humos, Dj, animación. Amplificación para grupo musical. Servicio a prestar en sitio convenido por la Entidad Festival cultural del aprendiz en Excelencia	UND	1
5	Servicio de decoración: Stand para sección de fotos decorado con flores y material reciclable, con mensaje alusivo al festival cultural del aprendiz en Excelencia (definido por el Centro de formación), con alfombra a la entrada del sitio del evento. Una mesa principales para 4 personas, vestida con mantel blanco y mantel de centro de mesa, decorado con arreglo floral . 4 Decoraciones distribuida en todo el sitio del evento alusiva a temática definida por el Centro de Formación. Conmemoración día del aprendiz SENA Festival cultural del aprendiz en Excelencia	UND	1
6	Semana de enfoque diferencial Refrigerio: Empanadas de pollo de aproximadamente 10 gr de pollo y/o carne, o deditos horneados de queso, o sándwiches combinados de jamón y queso, con jugo natural en agua en vaso de 12 onzas. Día internacional de las personas con discapacidad - NARP indígenas- LGBTIQ+ y de diversidad cultural	UND	200
7	Refrigerio: Sándwich de pan danés de 30 o 35 gramos, con salsas de mayonesa y piña en sobre individual de 8 gr, dos tipos de cárnicos tipo lonja de 20 gr cada uno, lonja de queso de 25 gr con empaque amigable con el medio ambiente y servilleta, debidamente sellado y con fecha de vencimiento, acompañado con jugo de 200 mililitros. Dia de las telecomunicaciones y la sociedad de la información	UND	100
8	Refrigerio: Pastel de jamón y queso de 200 gramos con empaque amigable con el medio ambiente y servilleta, debidamente sellado y con fecha de vencimiento, acompañado con Jugo natural de 200 mililitros y con fecha de vencimiento. Día de la afrocolombianidad	UND	100
9	Refrigerio: Galleta de salvado (cero sabores o colores artificiales, 0% colesterol, 0% grasas trans, sin jarabe de maíz de alta fructosa, miel). bolsa de 25 gr de 4 unidades, acompañada con avena en tarro con tapa (250 gr), Valor Energético: 294kj / 70kcal, Grasas: 1.9gr, Grasas saturadas: 1.3gr, Hidratos de carbono: 10.8gr, Azúcares: 9.7gr, Proteínas: 2gr, Sal: 0.1gr. Festival Juvenil - componente de Salud	UND	100
10	Refrigerio: Pan hawaiano de 75gr, acompañado con bebida láctea fermentado semidescremado con dulce, sabor natural, tarro con tapa (150gr). Servicio en el sitio, en empaque individual en recipientes de material reciclable, reutilizable o compostable. Festival Juvenil - componente de Salud	UND	150
11	Refrigerio: pan croissant de 45 gr, acompañado con bebida láctea fermentado semidescremado con dulce, sabor natural, tarro con tapa (150gr). Servicio en el sitio, en empaque individual en recipientes de material reciclable, reutilizable o compostable. Feria de la salud sexual y reproductiva.	UND	150

12	Refrigerio: Pan croissant de 45 gr, acompañado con bebida láctea fermentado semidescremado con dulce, sabor natural, tarro con tapa (150gr). Servicio en el sitio, en empaque individual en recipientes de material reciclable, reutilizable o compostable. Conmemoración Semana Andina y otras actividades del componente salud	UND	150
13	Refrigerio: Empanadas de pollo de aproximadamente 10 gr de pollo y/o carne, o deditos horneados de queso, o sándwiches combinados de jamón y queso, con jugo natural en agua en vaso de 12 onzas. Día nacional del padre	UND	200
14	Refrigerio: Pan croissant de 45 gr, acompañado con bebida láctea fermentado semidescremado con dulce, sabor natural, tarro con tapa (150gr). Servicio en el sitio, en empaque individual en recipientes de material reciclable, reutilizable o compostable. Conmemoración día de la madre	UND	200
15	Refrigerio: Pan croissant de 45 gr, acompañado con bebida láctea fermentado semidescremado con dulce, sabor natural, tarro con tapa (150gr). Servicio en el sitio, en empaque individual en recipientes de material reciclable, reutilizable o compostable. Conmemoración día de no violencia contra la mujer	UND	100
16	Comida principal: Sopa de 350 ml (sancocho con guarnición de plátano, yuca, papa o caldo de verduras con guarnición de tubérculos), proteína de 140 gramos (carne de res, pollo, pescado o cerdo), porción de arroz de 60 gramos, acompañado de 60 gramos de patacón, tajada de plátano o papas a la francesa, principio de 200 gramos (frijol o lentejas o garbanzos), ensalada dulce o de verduras de 100 gramos, postre de 50 gramos y jugo de futa natural 12 onzas. Servicio en el sitio, en empaque individual en recipientes de material reciclable, reutilizable o compostable. El servicio incluye el suministro en el lugar del evento, personal de comedor, correcta manipulación de alimentos y manejo de residuos y disposición de los desechos de acuerdo con la normatividad vigente. Jornadas de convivencia	UND	600
17	Refrigerio: Croissant de 45 gramos, acompañado de avena en envase con tapa (12 Onzas), Valor Energético: 294kj / 70kcal, Grasas: 1.9 gr, Grasas saturadas: 1.3 gr, Hidratos de carbono: 10.8 gr, Azúcares: 9.7 gr, Proteínas: 2 gr, Sal: 0.1 gr. Servicio entregado en el sitio convenido por la Entidad empacado en recipientes de material reciclable, reutilizable o compostable. Jornada de convivencia	UND	600
18	Piscina: Servicio de piscina para práctica libre con la debida señalización según normas de seguridad, con el apoyo de un salvavidas por cada 20 personas durante la jornada. Jornada de convivencia	UND	600
19	Refrigerio: Ensalada de frutas 11 Onzas, mínimo 5 especies de fruta con queso rallado y yogurt. Un paquete de Maní mix 50gr. Servicio en el sitio de la actividad. Empacada de manera individual en material reciclable, reutilizable o compostable. Día de la salud mental	UND	200
20	Hidratación: Paca de Agua potable tratada, X 20 unidades. en recipiente plástico (bolsa 350 CC). Día de la salud mental	UND	5
21	Refrigerio: Fruta entera (Manzana, Banano, Naranja, Mandarina) Jornadas de Rumba terapias -Aeróbicos	UND	200
22	Hidratación: Bebida hidratante energética para deportistas de 591 ml. Jornadas de Rumba terapias -Aeróbicos	UND	200
23	Refrigerio: Empanada mixta de 100 Gr, acompañado de refresco de frutas pasteurizado variedad frutas tropicales de 200 ml, Servicio en el sitio, en empaque individual en recipientes de material reciclable, reutilizable o compostable, agua potable tratada, en recipiente plástico (bolsa 350 CC). 20 unidades X Paca. Caminatas	UND	150
24	Hidratación: Bebida hidratante energética para deportistas de 591 ml. Caminata	UND	150
25	Hidratación: Paca de Agua potable tratada, X 20 unidades. en recipiente plástico (bolsa 350 CC). Ginkanas	UND	10
26	Hidratación: Paca de Agua potable tratada, X 20 unidades. en recipiente plástico (bolsa 350 CC). Jornadas de CrossFit	UND	3

27	Sitio: Alquiler de cancha sintetica Futbol 5 por 1 hora ubicada en el Casco Urbano del municipio de La Plata Huila. Apertura, desarrollo y clausura de torneos internos deportivos.	UND	35
28	Hidratación: Paca de Agua potable tratada, X 20 unidades. en recipiente plástico (bolsa 350 CC). Apertura, desarrollo y clausura de torneos internos deportivos	UND	10
29	Piscina: Servicio de piscina para práctica libre con la debida señalización según normas de seguridad, con el apoyo de un salvavidas por cada 20 personas durante la jornada. Apertura, desarrollo y clausura de torneos internos deportivos	UND	80
30	Refrigerio: Empanada mixta de 100 Gr, acompañado de refresco de frutas pasteurizado variedad frutas tropicales de 200 ml, Servicio en el sitio del evento, en empaque individual en recipientes de material reciclable, reutilizable o compostable. Apertura, desarrollo y clausura de torneos internos deportivos.	UND	80
31	Sitio: Alquiler de cancha sintética Futbol 5 por 1 hora ubicada en el Casco Urbano del municipio de La Plata Huila. Festival Deportivo FIC	UND	5
32	Hidratación: Bebida hidratante energética para deportistas de 591 ml. Festival Deportivo FIC	UND	100
33	Piscina: Servicio de piscina para práctica libre con la debida señalización según normas de seguridad, con el apoyo de un salvavidas por cada 20 personas durante la jornada. Festival Deportivo FIC	UND	100
34	Refrigerio: Empanada mixta de 100 Gr, acompañado de refresco de frutas pasteurizado variedad frutas tropicales de 200 ml, Servicio en el sitio del evento, en empaque individual en recipientes de material reciclable, reutilizable o compostable. Festival Deportivo FIC	UND	100
35	Refrigerios: maíz pira empacado en porción indivudual bolsa de papel de libra, acompañado de refresco de frutas pasteurizado variedad frutas tropicales de 200 ml. Cineforos- Festival Cine al SENA	UND	200
36	Refrigerio: Pan hawaiano de 75gr, acompañado con bebida láctea fermentado semidescremado con dulce, sabor natural, tarro con tapa (150gr). Exposición de pintura (Resultado de los talleres de pintura)	UND	20
37	Refrigerio: Pan hawaiano de 75gr, acompañado con bebida láctea fermentado semidescremado con dulce, sabor natural, tarro con tapa (150gr). Exposición Fotografeándome-SENA	UND	20
38	Sitio: Ubicado a una distancia no superior a cinco (5) kilómetros del casco urbano del municipio de La Plata - Huila, con registro mercantil vigente en la Cámara de Comercio, con capacidad para 600 personas y sus correspondientes sillas y mesas para la acomodación de los aprendices, espacio dotado de videobeam, zona de comida, zonas verdes. Debe contar con las condiciones de seguridad en cuanto a señalización, rutas de evacuación, salida de emergencia y dotación de equipo para atención de emergencias. Así mismo el servicio incluye: baterías sanitarias para dama y para caballeros, en buen estado de asepsia y debidamente dotadas con elementos de aseo tales como papel higiénico, toallas de manos desechables, jabón líquido, personal de servicio de aseo disponible durante el evento, y disponer de un sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen. Fecha definida por el Centro de Formación con la participación de 600 aprendices Conmemoración día del aprendiz SENA	UND	1
39	Refrigerio: Un (1) plato de lechona de (250 Gramos) con arepa de maíz, envuelto de maíz cocido, y bebida Refrescante de pulpa de fruta pasteurizada por 500 ml, sabores surtidos, presentación en botella plástica no retornable. En empaque individual en recipientes de material reciclable, reutilizable o compostable. El servicio incluye el suministro en el lugar del evento, personal de comedor, correcta manipulación de alimentos y manejo de residuos y disposición de los desechos de acuerdo con la normatividad vigente. Conmemoración día del aprendiz SENA	UND	600

40	Servicio de Ambulancia: En sitio donde se desarrolle la actividad. Debidamente dotada, modelo 2012 en adelante, con exclusividad para el evento, con tres socorristas certificados, cada uno con sus equipos e insumos reglamentarios, tiempo requerido: ocho (8) horas por evento. Fecha definida por el Centro de Formación. Conmemoración día del aprendiz SENA.	UND	2
41	Servicio audiovisual: 8 cabinas línea array, 15.000 vatios de salida, 4 micrófonos, 2 micrófonos inalámbricos, 4 piañas, 1 kit de percusión (batería acústica), 6 bases de micrófonos, equipo de bajo, 1 línea para piano con caja directa, 4 bajos dobles, 2 monitores de piso, una consola para 24 canales, 3 monitores aéreos. Con juego de luces compuesto de: 10 pares de led, 4 cabezas móviles. Cámara de humos, Dj, animación. Amplificación para grupo musical. Servicio a prestar en sitio convenido por la Entidad -Conmemoración día del aprendiz SENA	UND	2
42	Servicio de decoración: Stand para sección de fotos decorado con flores y material reciclable, con mensaje alusivo a la conmemoración del día del aprendiz (definido por el Centro de formación), con alfombra a la entrada del sitio del evento. Dos mesas principales para 4 personas cada una, vestida con mantel blanco y mantel de centro de mesa, decorado con arreglo floral . 6 Decoraciones distribuida en todo el sitio del evento alusivo a trajes, gastronomía e instrumentos típicos del Huila. Conmemoración día del aprendiz SENA	UND	1
43	Hidratación: Paca de Agua potable tratada, X 20 unidades. en recipiente plástico (bolsa 350 CC). Conmemoración día del aprendiz SENA	UND	120
44	Refrigerio: Empanadas de pollo de aproximadamente 10 gr de pollo y/ o carne, o deditos horneados de queso, o sándwiches combinados de jamón, queso o pollo, con jugo natural en agua en vaso de 12 onzas. Semillero de liderazgo	UND	150
45	Refrigerio: Pan hawaiano de 75gr entregado con servilleta, acompañado con bebida con leche y avena de 250 gramos, ultra alta temperatura UAT (UHT), sabor natural, Aporta Energía y proteína. Semana de la juventud.	UND	200

La oferta deberá contener todas las especificaciones esenciales requeridas en este numeral, garantizando que el servicio sea de primera calidad, en El Centro de Desarrollo Agroempresarial y turístico del Huila La Plata Huila.

Se deberán entregar en el municipio de La Plata Huila, en la dirección informada previamente por parte del supervisor del contrato, cumpliendo con las normas de higiene, salubridad y ambientales.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

No Aplica.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
5. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
6. Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
7. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
8. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
9. Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
10. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
11. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o
12. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
15. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
16. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
17. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Prestar el servicio de apoyo logístico, de acuerdo a los parámetros, especificaciones técnicas en los lugares, fechas y horas determinados para la actividad y los plazos establecidos con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA previa autorización del Supervisor del contrato designado por el Subdirector de Centro.

2. Suministrar los alimentos cumpliendo con las condiciones sanitarias de manejo, preparación y servicio a los asistentes y en las condiciones de empaque, temperatura, presentación, cantidad, entre otras, que hayan sido pactadas con el supervisor del contrato, según especificaciones técnicas establecidas.
3. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
4. Se deben suministrar los alimentos únicamente en el desarrollo del evento en los lugares establecidos y requeridos para la ejecución del contrato.
5. No entregar alimentos, alterados, falsificados, contaminados o adulterados.
6. Garantizar la prestación del servicio, en el horario requerido, según la necesidad.
7. Prestar un servicio de óptima calidad.
8. Permitir al supervisor designado por el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, la revisión de los trabajos realizados quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas establecidas por la entidad
9. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Entidad y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.
10. Contar con la infraestructura y los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
11. Restituir a su costa los elementos, materiales, alimentos y demás que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.
12. Todo el servicio que preste el contratista deberá ser de primera calidad, libres de defectos, vencimiento e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del servicio.
13. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
14. Contar con la capacidad logística suficiente para ejecutar el contrato.
15. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.
3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).
4. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
5. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.

6. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.
7. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
   Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato."
8. Garantizar el cumplimiento del Decreto 3888 de 2007, cuando se presten servicios para eventos de afluencia masiva de público debe garantizar su idoneidad, capacitación y experiencia. Para ello, deben demostrar su disponibilidad de personal, infraestructura, elementos y equipos adecuados.
9. Presentar un plan de emergencias específico del lugar donde se realice el evento.
10. Garantizar la divulgación y socialización de rutas de evacuación y elementos para atención de emergencias a los asistentes del lugar donde se desarrolla el evento
11. A partir del 16 de diciembre de 2022, todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano envasados o empacados, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.
12. Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables).
2. Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que se cumpla con los lineamientos del “Programa de Inocuidad Alimentaria” y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma CompromISO (SENA).
3. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.
4. Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas.
5. Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.
6. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.
7. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.
8. Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

Hasta seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. (Entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única e inicio), sin superar la vigencia 2025. Requiere inicio electrónico.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, ubicado en la Carrera 7 No. 5-67 del Municipio de La Plata Huila.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio La Plata Huila.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	N/A	N/A

Otra forma de Pago	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará pagos parciales, después del recibo a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato,

	certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, RUT actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.

NOTA 1- DEMORA EN EL TRAMITE DE PAGO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago según la cláusula contractual que lo dispone, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

2.13 PAGO DE ANTICIPOS.

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]	**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.
.	.	.	.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por funcionario del SENA Regional Huila-Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA vigente adoptado mediante Resolución No. 1471 del 17 de noviembre de 2020, así como las contenidas en la ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción.
Las personas designadas para la supervisión y apoyo a la supervisión deberán verificar la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y sus obligaciones, conforme a lo establecido en el GCCON-M-002 Manual de Supervisión e Interventoría V5, adoptado mediante Resolución No. 1471 del 17 de noviembre de 2020; las que la modifiquen o remplacen, así como las funciones y deberes para los supervisores contenidos en la Ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción y demás normas que regulan este tema. (https://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=3288) En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el subdirector designará de nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes a través de SECOPII.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de este, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por los principios de la Constitución Política.

Para el efecto es pertinente adelantar un proceso de contratación por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y por el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, así como por la Circular No 3-2023-00019 del 02 de febrero de 2023, se seleccionará al contratista mediante la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas, para lo cual el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan Anual de Adquisiciones.

Se dará aplicación a la Circular SENA No. 3-2022-000044 de 2022 expedida por la Dirección jurídica en la cual se estableció:

"… 3.2. Modalidad de Selección de Mínima Cuantía: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007.
En el evento en que la cuantía no supere el 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía, lo anterior, atendiendo lo señalado en el Concepto C–105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente (…)"

(…) las diferentes áreas del SENA deberán:
1. Cuando el valor del objeto a contratar no supera el 10% de la mínima cuantía de la Entidad, sin importar el objeto, se deberá adelantar un proceso de selección de mínima cuantía, es decir no importa el objeto sino el valor de la necesidad lo que va a determinar la modalidad.

2. Ahora bien, una vez se establezca que la modalidad de selección que se utilizará para adquirir un bien o servicio es la mínima cuantía, hay tres sus modalidades que se podrán utilizar para satisfacer esta necesidad de acuerdo con lo establecido en concepto C-316 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente: i) efectuando la invitación – en principio general, pero que puede limitarse a MiPymes – regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 ii) realizando la adquisición en establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» indicada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del mismo Decreto o iii) acudiendo a «los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda

con MiPymes, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano», según lo permite el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto ut supra.,

(…)
De lo anterior se observa que no existe un criterio para que la Entidad determine que su modalidad de mínima cuantía de las ya descritas debe utilizar para realizar compras que no superen el 10% de su menor cuantía, sin embargo, a través del análisis del sector y los estudios previos deben estudiar la su modalidad que resulte más beneficiosa para adquirir los bienes y/o servicios que requiere en términos de eficiencia y eficacia de los recursos asignados para tal fin".

Adicionalmente y validado el alcance de la compra, se identificó que el presupuesto promedio no superó el monto de la mínima cuantía para la entidad, fijado en ciento cuarenta y dos millones trescientos cincuenta mil pesos ($142.350.000) M/CTE, razón por la cual y en cumplimiento de los lineamientos de Colombia Compra eficiente y lo establecido por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, no es obligatorio el uso de Acuerdo Marco.

Finalmente, el análisis de las circunstancias sugiere que existen justificaciones razonables para optar por la modalidad de mínima cuantía, dado el contexto particular de la adquisición del elemento, estas justificaciones incluyen dificultades en la obtención de información para estudios de mercado, la especialidad del objeto y de los proveedores

En consecuencia, una vez identificada la necesidad de la prestación del servicio, el alcance y especialidad, se hace necesario adelantar un proceso de contratación a través de la modalidad de mínima cuantía.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 y en consonancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los procesos cuya cuantía sea inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán susceptibles de Limitación a Mipymes.

La Entidad Estatal deberá limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

- **MANIFESTACIÓN PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA**

La manifestación de limitar la convocatoria debe presentarse dentro de los plazos previstos en el cronograma del proceso, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de los documentos que abajo se describen y que corresponderán a los mismos que deberá presentar en condición de proponente al cierre del proceso de selección.

La manifestación se puede realizar como Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, que será firmada por el representante legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso.

Los posibles oferentes interesados en manifestar su intención de limitar el proceso a Mipymes, deberán presentarla en la Plataforma SECOP II, hasta la fecha y hora estipuladas en el cronograma de la invitación, la documentación que los acredite como tal.

Cumplido el término para presentar solicitud de limitación de la convocatoria a Mipymes la entidad verificará si se da cumplimiento a los supuestos legales, definiendo en documento que será publicado a través de la plataforma SECOP II, antes del cierre del proceso, aviso si el mismo se encuentra o no limitado a Mipymes.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.”

El presente proceso de mínima cuantía se limita exclusivamente a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) del ámbito municipal. Esta restricción se debe a la naturaleza del suministro, que consiste en la provisión diaria de alimentos. Para garantizar la frescura y calidad de los productos, así como la puntualidad en la entrega, es esencial que el proveedor se encuentre cerca del sitio de ejecución del contrato. De esta manera, se asegura el cumplimiento eficiente y efectivo de las obligaciones contractuales, beneficiando tanto a los proveedores locales como a la comunidad en general.

Por lo anterior, este proceso se limitará a MiPymes MUNICIPAL siempre que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes colombiana, a través de la sección MENSAJES de la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación, dentro del término del día (1) hábil para presentar observaciones y comentarios a la invitación publicada que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($77.747.580) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

El presupuesto oficial para la presente contratación es SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($77.747.580) M/CTE y demás costos asociados al proceso.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó el valor del presupuesto oficial por ítem, tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del Sector, el cual forma parte integral del presente documento.

El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, publicó desde el 16 de mayo de 2025, estudio de mercado en el SECOP II a través del proceso No EM-HIL-CDATH-024-2025, se recibió tres (03) pre - cotizaciones:

- En la plataforma SECOP II se recibió dos (02) cotizaciones

  JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA
  COMSOLIDAR

- Al correo electrónico cdathlaplata@sena.edu.co se recibió una (01) cotización:

  LA PATAGONIA

El análisis de cada una de las cotizaciones se realiza conforme lo establece la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES Vr. 02 publicado por Colombia Compra Eficiente, numeral 4. Recomendación para el manejo de datos y análisis estadístico. El análisis de las cotizaciones se realiza a través de estadística descriptiva que permite entender el comportamiento de un conjunto de datos, Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar Medidas de tendencias central, Medidas de Dispersión y Medidas de posición.

La entidad estableció realizar el análisis de la siguiente manera:

- **Medidas de tendencia central (Promedio):** Se realizará a través de promedio o media aritmética en la cual deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total.
- **Medidas de dispersión:** Mide la distancia promedio de los datos respecto a su media, se toma el valor de una cotización y a ésta se le resta el promedio, luego el resultado se eleva al cuadrado.
- **Medidas de posición (Mediana):** La mediana como medida de posición divide el conjunto de datos en dos grupos del mismo tamaño.
- **Manejo de datos atípicos (Media podada):** el promedio una medida sensible a datos atípicos, pues un promedio puede cambiar al incluir en el cálculo valores muy altos o bajos. Colombia Compra Eficiente recomienda identificar los datos atípicos y calcular estadística descriptiva ajustada.

  Identificación de datos atípicos: Define límites superior e inferior utilizando la media y la desviación estándar.
  Estadística descriptiva ajustada: Una vez depurados los datos atípicos se calcula la estadística descriptiva con menor sesgo. Se utilizará la media podada donde se quitan los datos atípicos y se aplica el promedio.

El análisis se realizó para el valor unitario de los ítems, y el valor más favorable para la entidad fue el menor entre el promedio, la mediana y la media podada.

Las cotizaciones mencionadas sirvieron de sustento para identificar las condiciones del mercado nacional y se constata que en el mismo existen proveedores que pueden satisfacer esta necesidad, de igual manera con éstas se pudo determinar el presupuesto oficial, por último, los valores arrojados son concordantes con el precio histórico de la Entidad, por lo anterior se determinó el siguiente presupuesto:

41_9526_218 Prestar el servicio de Apoyo logístico para desarrollar las diferentes actividades dentro del marco de Formación, Bienestar al aprendiz del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.				**PRESUPUESTO OFICIAL**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Sitio: Ubicado a una distancia no superior a cinco (5) kilómetros del casco urbano del municipio de La Plata - Huila, con registro mercantil vigente en la Cámara de Comercio. con capacidad para 600 personas y sus correspondientes sillas y mesas para la acomodación de los aprendices, espacio dotado de video beam, zona de comida, zona de cancha múltiple, zonas verdes. Debe contar con las condiciones de seguridad en cuanto a señalización, rutas de evacuación, salida de emergencia y dotación de equipo para atención de emergencias. Así mismo el servicio incluye: baterías sanitarias para dama y para caballeros, en buen estado de	UND	1	$ 1.750.000	$ 1.750.000

	asepsia y debidamente dotadas con elementos de aseo tales como papel higiénico, toallas de manos desechables, jabón líquido, personal de servicio de aseo disponible durante el evento, y disponer de un sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen. Fecha definida por el Centro de Formación con la participación de 600 aprendices Festival cultural del aprendiz en Excelencia				
2	Refrigerio: Dos porciones de pollo relleno, en rodajas de 120 gr cada una, queso gratinado 15 gr, arroz 100 gr, fruta 70 gr de cosecha guarnición, verdura 70 gr ensalada guarnición, papa 100 gr guarnición, jugo 14 onz granizado. En empaque individual en recipientes de material reciclable, reutilizable o compostable. El servicio incluye el suministro en el lugar del evento, personal de comedor, correcta manipulación de alimentos y manejo de residuos y disposición de los desechos de acuerdo con la normatividad vigente. Festival cultural del aprendiz en Excelencia	UND	600	$ 24.500	$ 14.700.000
3	Servicio de Ambulancia: En sitio donde se desarrolle la actividad. Debidamente dotada, modelo 2012 en adelante, con exclusividad para el evento, con tres socorristas certificados, cada uno con sus equipos e insumos reglamentarios, tiempo requerido: ocho (8) horas por evento. Fecha definida por el Centro de Formación. Festival cultural del aprendiz en Excelencia SENA	UND	1	$ 530.000	$ 530.000
4	Servicio audiovisual: 8 cabinas línea array, 15.000 vatios de salida, 4 micrófonos, 2 micrófonos inalámbricos, 4 pianas, 1 kit de percusión (batería acústica), 6 bases de micrófonos, equipo de bajo, 1 línea para piano con caja directa, 4 bajos dobles, 2 monitores de piso, una consola para 24 canales, 3 monitores aéreos. Con juego de luces compuesto de: 10 pares de led, 4 cabezas móviles. Cámara de humos, Dj, animación. Amplificación para grupo musical. Servicio a prestar en sitio convenido por la Entidad Festival cultural del aprendiz en Excelencia	UND	1	$ 1.260.000	$ 1.260.000
5	Servicio de decoración: Stand para sección de fotos decorado con flores y material reciclable, con mensaje alusivo al festival cultural del aprendiz en Excelencia (definido por el Centro de formación), con alfombra a la entrada del sitio del evento. Una mesa principales para 4 personas, vestida con mantel blanco y mantel de centro de mesa, decorado con arreglo floral . 4 Decoraciones distribuida en todo el sitio del evento alusiva a temática definida por el Centro de Formación. Conmemoración día del aprendiz SENA Festival cultural del aprendiz en Excelencia	UND	1	$ 950.000	$ 950.000
6	Semana de enfoque diferencial Refrigerio: Empanadas de pollo de aproximadamente 10 gr de pollo y/o carne, o deditos horneados de queso, o sándwiches combinados de jamón y queso, con jugo natural en agua en vaso de 12 onzas. Día internacional de las personas con discapacidad - NARP indígenas- LGBTIQ+ y de diversidad cultural	UND	200	$ 7.250	$ 1.450.000
7	Refrigerio: Sándwich de pan danés de 30 o 35 gramos, con salsas de mayonesa y piña en sobre individual de 8 gr, dos tipos de cárnicos tipo lonja de 20 gr cada uno, lonja de queso de 25 gr con empaque amigable con el medio ambiente y servilleta, debidamente sellado y con fecha de vencimiento, acompañado con jugo de 200 mililitros. Dia de las telecomunicaciones y la sociedad de la información	UND	100	$ 9.000	$ 900.000
8	Refrigerio: Pastel de jamón y queso de 200 gramos con empaque amigable con el medio ambiente y servilleta, debidamente sellado y con fecha de vencimiento, acompañado con Jugo natural de 200 mililitros y con fecha de vencimiento. Día de la afrocolombianidad	UND	100	$ 6.950	$ 695.000

9	Refrigerio: Galleta de salvado (cero sabores o colores artificiales, 0% colesterol, 0% grasas trans, sin jarabe de maíz de alta fructosa, miel). bolsa de 25 gr de 4 unidades, acompañada con avena en tarro con tapa (250 gr), Valor Energético: 294kj / 70kcal, Grasas: 1.9gr, Grasas saturadas: 1.3gr, Hidratos de carbono: 10.8gr, Azúcares: 9.7gr, Proteínas: 2gr, Sal: 0.1gr. Festival Juvenil - componente de Salud	UND	100	$ 6.150	$ 615.000
10	Refrigerio: Pan hawaiano de 75gr, acompañado con bebida láctea fermentado semidescremado con dulce, sabor natural, tarro con tapa (150gr). Servicio en el sitio, en empaque individual en recipientes de material reciclable, reutilizable o compostable. Festival Juvenil - componente de Salud	UND	150	$ 6.150	$ 922.500
11	Refrigerio: pan croissant de 45 gr, acompañado con bebida láctea fermentado semidescremado con dulce, sabor natural, tarro con tapa (150gr). Servicio en el sitio, en empaque individual en recipientes de material reciclable, reutilizable o compostable. Feria de la salud sexual y reproductiva.	UND	150	$ 5.900	$ 885.000
12	Refrigerio: Pan croissant de 45 gr, acompañado con bebida láctea fermentado semidescremado con dulce, sabor natural, tarro con tapa (150gr). Servicio en el sitio, en empaque individual en recipientes de material reciclable, reutilizable o compostable. Conmemoración Semana Andina y otras actividades del componente salud	UND	150	$ 5.900	$ 885.000
13	Refrigerio: Empanadas de pollo de aproximadamente 10 gr de pollo y/o carne, o deditos horneados de queso, o sándwiches combinados de jamón y queso, con jugo natural en agua en vaso de 12 onzas. Día nacional del padre	UND	200	$ 7.250	$ 1.450.000
14	Refrigerio: Pan croissant de 45 gr, acompañado con bebida láctea fermentado semidescremado con dulce, sabor natural, tarro con tapa (150gr). Servicio en el sitio, en empaque individual en recipientes de material reciclable, reutilizable o compostable. Conmemoración día de la madre	UND	200	$ 5.900	$ 1.180.000
15	Refrigerio: Pan croissant de 45 gr, acompañado con bebida láctea fermentado semidescremado con dulce, sabor natural, tarro con tapa (150gr). Servicio en el sitio, en empaque individual en recipientes de material reciclable, reutilizable o compostable. Conmemoración día de no violencia contra la mujer	UND	100	$ 5.900	$ 590.000
16	Comida principal: Sopa de 350 ml (sancocho con guarnición de plátano, yuca, papa o caldo de verduras con guarnición de tubérculos), proteína de 140 gramos (carne de res, pollo, pescado o cerdo), porción de arroz de 60 gramos, acompañado de 60 gramos de patacón, tajada de plátano o papas a la francesa, principio de 200 gramos (frijol o lentejas o garbanzos), ensalada dulce o de verduras de 100 gramos, postre de 50 gramos y jugo de futa natural 12 onzas. Servicio en el sitio, en empaque individual en recipientes de material reciclable, reutilizable o compostable. El servicio incluye el suministro en el lugar del evento, personal de comedor, correcta manipulación de alimentos y manejo de residuos y disposición de los desechos de acuerdo con la normatividad vigente. Jornadas de convivencia	UND	600	$ 16.200	$ 9.720.000
17	Refrigerio: Croissant de 45 gramos, acompañado de avena en envase con tapa (12 Onzas), Valor Energético: 294kj / 70kcal, Grasas: 1.9 gr, Grasas saturadas: 1.3 gr, Hidratos de carbono: 10.8 gr, Azúcares: 9.7 gr, Proteínas: 2 gr, Sal: 0.1 gr. Servicio entregado en el sitio convenido por la Entidad empacado en recipientes de material reciclable, reutilizable o compostable. Jornada de convivencia	UND	600	$ 6.300	$ 3.780.000
18	Piscina: Servicio de piscina para práctica libre con la debida señalización según normas de seguridad, con el apoyo de un salvavidas por cada 20 personas durante la jornada. Jornada de convivencia	UND	600	$ 7.600	$ 4.560.000

19	Refrigerio: Ensalada de frutas 11 Onzas, mínimo 5 especies de fruta con queso rallado y yogurt. Un paquete de Maní mix 50gr. Servicio en el sitio de la actividad. Empacada de manera individual en material reciclable, reutilizable o compostable. Día de la salud mental	UND	200	$ 8.200	$ 1.640.000
20	Hidratación: Paca de Agua potable tratada, X 20 unidades. en recipiente plástico (bolsa 350 CC). Día de la salud mental	UND	5	$ 8.350	$ 41.750
21	Refrigerio: Fruta entera (Manzana, Banano, Naranja, Mandarina) Jornadas de Rumba terapias -Aeróbicos	UND	200	$ 1.426	$ 285.200
22	Hidratación: Bebida hidratante energética para deportistas de 591 ml. Jornadas de Rumba terapias -Aeróbicos	UND	200	$ 4.350	$ 870.000
23	Refrigerio: Empanada mixta de 100 Gr, acompañado de refresco de frutas pasteurizado variedad frutas tropicales de 200 ml, Servicio en el sitio, en empaque individual en recipientes de material reciclable, reutilizable o compostable, agua potable tratada, en recipiente plástico (bolsa 350 CC). 20 unidades X Paca. Caminatas	UND	150	$ 5.576	$ 836.400
24	Hidratación: Bebida hidratante energética para deportistas de 591 ml. Caminata	UND	150	$ 4.350	$ 652.500
25	Hidratación: Paca de Agua potable tratada, X 20 unidades. en recipiente plástico (bolsa 350 CC). Ginkanas	UND	10	$ 8.350	$ 83.500
26	Hidratación: Paca de Agua potable tratada, X 20 unidades. en recipiente plástico (bolsa 350 CC). Jornadas de CrossFit	UND	3	$ 8.350	$ 25.050
27	Sitio: Alquiler de cancha sintetica Futbol 5 por 1 hora ubicada en el Casco Urbano del municipio de La Plata Huila. Apertura, desarrollo y clausura de torneos internos deportivos.	UND	35	$ 71.500	$ 2.502.500
28	Hidratación: Paca de Agua potable tratada, X 20 unidades. en recipiente plástico (bolsa 350 CC). Apertura, desarrollo y clausura de torneos internos deportivos	UND	10	$ 8.350	$ 83.500
29	Piscina: Servicio de piscina para práctica libre con la debida señalización según normas de seguridad, con el apoyo de un salvavidas por cada 20 personas durante la jornada. Apertura, desarrollo y clausura de torneos internos deportivos	UND	80	$ 7.600	$ 608.000
30	Refrigerio: Empanada mixta de 100 Gr, acompañado de refresco de frutas pasteurizado variedad frutas tropicales de 200 ml, Servicio en el sitio del evento, en empaque individual en recipientes de material reciclable, reutilizable o compostable. Apertura, desarrollo y clausura de torneos internos deportivos.	UND	80	$ 5.576	$ 446.080
31	Sitio: Alquiler de cancha sintética Futbol 5 por 1 hora ubicada en el Casco Urbano del municipio de La Plata Huila. Festival Deportivo FIC	UND	5	$ 71.500	$ 357.500
32	Hidratación: Bebida hidratante energética para deportistas de 591 ml. Festival Deportivo FIC	UND	100	$ 4.350	$ 435.000
33	Piscina: Servicio de piscina para práctica libre con la debida señalización según normas de seguridad, con el apoyo de un salvavidas por cada 20 personas durante la jornada. Festival Deportivo FIC	UND	100	$ 7.600	$ 760.000
34	Refrigerio: Empanada mixta de 100 Gr, acompañado de refresco de frutas pasteurizado variedad frutas tropicales de 200 ml, Servicio en el sitio del evento, en empaque individual en recipientes de material reciclable, reutilizable o compostable. Festival Deportivo FIC	UND	100	$ 5.576	$ 557.600
35	Refrigerios: maíz pira empacado en porción indivudual bolsa de papel de libra, acompañado de refresco de frutas pasteurizado variedad frutas tropicales de 200 ml. Cineforos- Festival Cine al SENA	UND	200	$ 4.250	$ 850.000

36	Refrigerio: Pan hawaiano de 75gr, acompañado con bebida láctea fermentado semidescremado con dulce, sabor natural, tarro con tapa (150gr). Exposición de pintura (Resultado de los talleres de pintura)	UND	20	$ 6.150	$ 123.000
37	Refrigerio: Pan hawaiano de 75gr, acompañado con bebida láctea fermentado semidescremado con dulce, sabor natural, tarro con tapa (150gr). Exposición Fotografeándome-SENA	UND	20	$ 6.150	$ 123.000
38	Sitio: Ubicado a una distancia no superior a cinco (5) kilómetros del casco urbano del municipio de La Plata - Huila, con registro mercantil vigente en la Cámara de Comercio, con capacidad para 600 personas y sus correspondientes sillas y mesas para la acomodación de los aprendices, espacio dotado de videobeam, zona de comida, zonas verdes. Debe contar con las condiciones de seguridad en cuanto a señalización, rutas de evacuación, salida de emergencia y dotación de equipo para atención de emergencias. Así mismo el servicio incluye: baterías sanitarias para dama y para caballeros, en buen estado de asepsia y debidamente dotadas con elementos de aseo tales como papel higiénico, toallas de manos desechables, jabón líquido, personal de servicio de aseo disponible durante el evento, y disponer de un sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen. Fecha definida por el Centro de Formación con la participación de 600 aprendices Conmemoración día del aprendiz SENA	UND	1	$ 1.750.000	$ 1.750.000
39	Refrigerio: Un (1) plato de lechona de (250 Gramos) con arepa de maíz, envuelto de maíz cocido, y bebida Refrescante de pulpa de fruta pasteurizada por 500 ml, sabores surtidos, presentación en botella plástica no retornable. En empaque individual en recipientes de material reciclable, reutilizable o compostable. El servicio incluye el suministro en el lugar del evento, personal de comedor, correcta manipulación de alimentos y manejo de residuos y disposición de los desechos de acuerdo con la normatividad vigente. Conmemoración día del aprendiz SENA	UND	600	$ 16.100	$ 9.660.000
40	Servicio de Ambulancia: En sitio donde se desarrolle la actividad. Debidamente dotada, modelo 2012 en adelante, con exclusividad para el evento, con tres socorristas certificados, cada uno con sus equipos e insumos reglamentarios, tiempo requerido: ocho (8) horas por evento. Fecha definida por el Centro de Formación. Conmemoración día del aprendiz SENA.	UND	2	$ 530.000	$ 1.060.000
41	Servicio audiovisual: 8 cabinas línea array, 15.000 vatios de salida, 4 micrófonos, 2 micrófonos inalámbricos, 4 pianas, 1 kit de percusión (batería acústica), 6 bases de micrófonos, equipo de bajo, 1 línea para piano con caja directa, 4 bajos dobles, 2 monitores de piso, una consola para 24 canales, 3 monitores aéreos. Con juego de luces compuesto de: 10 pares de led, 4 cabezas móviles. Cámara de humos, Dj, animación. Amplificación para grupo musical. Servicio a prestar en sitio convenido por la Entidad -Conmemoración día del aprendiz SENA	UND	2	$ 1.260.000	$ 2.520.000
42	Servicio de decoración: Stand para sección de fotos decorado con flores y material reciclable, con mensaje alusivo a la conmemoración del día del aprendiz (definido por el Centro de formación), con alfombra a la entrada del sitio del evento. Dos mesas principales para 4 personas cada una, vestida con mantel blanco y mantel de centro de mesa, decorado con arreglo floral . 6 Decoraciones distribuida en todo el sitio del evento alusivo a trajes, gastronomía e instrumentos típicos del Huila. Conmemoración día del aprendiz SENA	UND	1	$ 1.335.000	$ 1.335.000
43	Hidratación: Paca de Agua potable tratada, X 20 unidades. en recipiente plástico (bolsa 350 CC). Conmemoración día del aprendiz SENA	UND	120	$ 8.350	$ 1.002.000

44	Refrigerio: Empanadas de pollo de aproximadamente 10 gr de pollo y/ o carne, o deditos horneados de queso, o sándwiches combinados de jamón, queso o pollo, con jugo natural en agua en vaso de 12 onzas. Semillero de liderazgo	UND	150	$ 7.250	$ 1.087.500
45	Refrigerio: Pan hawaiano de 75gr entregado con servilleta, acompañado con bebida con leche y avena de 250 gramos, ultra alta temperatura UAT (UHT), sabor natural, Aporta Energía y proteína. Semana de la juventud.	UND	200	$ 6.150	$ 1.230.000
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL					**$ 77.747.580**

Los valores fueron el resultado de un estudio de mercado, elaborado con base en información suministrada por proveedores que conocen las condiciones del mercado, las variaciones de los precios (alza) conforme las leyes del mercado (oferta y demanda), el valor del transporte atendiendo la entrega a domicilio, el valor de las pólizas y los costos asociados al contrato para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, la escala de producción y la forma de pago.

Nota 1: Se publicará anexo a los documentos previos del proceso el consolidado del análisis de las cotizaciones y presupuesto oficial, para una mayor claridad.

Nota 2: Teniendo en cuenta que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, ha determinado establecer un presupuesto por ítem, las propuestas económicas por ítem no podrán superar el presupuesto oficial de la columna que indica valor total por ítem, so pena de rechazo de la oferta.

Nota3: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

Nota 4: OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o adjudicar el proceso de selección.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con las normas aplicables.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

El mismo fue elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la prestación de servicios de apoyo logística para bienestar al aprendiz del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del Huila es de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($77.747.580) M/CTE M/CTE IVA incluido , tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	952618 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN – IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD 952642 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN – IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	$77.747.580
Funcionamiento	**N/A**		

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números**
6225	13/01/2025	31/12/2025	952618	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	Cuarenta millones ochocientos setenta y seis mil cien pesos m/cte	$40.876.100

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
			952642	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	Treinta y seis millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta pesos m/cte	$ 36.871.480

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por tratarse de un proceso de contratación bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con el literal C del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el factor de selección será el menor precio ofrecido.

La capacidad jurídica y capacidad técnica serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Nota 1. Durante el término de evaluación de las Propuestas, la información aportada por el oferente se presume autentica, no obstante, el SENA se reserva el derecho de efectuar verificaciones de la información entregada por los proponentes que estime conveniente y/o necesaria. Esta verificación se hará de oficio por parte del SENA. Si la información suministrada por los proponentes al verificarla no resulta apropiada o la(s) persona(s) de contacto ya no laboran en el lugar o por cualquier motivo el SENA no puede contactar a las personas de contacto para verificar la información, el SENA podrá, si no ha podido verificar la información por otros medios a su entera satisfacción, no tener en cuenta la información que el Proponente pretende acreditar.

Nota 2. Los documentos para acreditar cualquier criterio de desempate, si bien no dan puntajes si se configuran en criterios de selección por lo cual deberán presentarse con la propuesta y estar vigentes al momento de la aplicación de cada caso**.**

La adjudicación del presente proceso es total.

5.1.1 Lotes

No aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado. **Anexo 1. GCCON-F-061 Carta de Presentación de la Propuesta.)**

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **Anexo 2. GCCON–F–067– Conformación Del Proponente Plural** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el ***Anexo 3. GCCON-F-063 – Certificado de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales persona jurídica*.**

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado. **Anexo 4. GCCON-F-063 Certificación aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales V02 Persona Natural.**

5.2.1.8 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes judiciales (consulta exclusiva a realizar por la entidad)

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas (consulta exclusiva a realizar por la entidad)

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Acreditación de la Calidad de MIPYME.

ACREDITACION DE LA CALIDAD DE MIPYME. En caso de limitarse la convocatoria a Mipyme Nacional, las empresas interesadas deberán presentar con su propuesta la documentación que las acredite como tal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, es así como la Mipyme Nacional, acreditara su condición de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Es decir que en dicha certificación deberá establecer el rango en el que se encuentra y su clasificación empresarial.

5.2.1.16 *Acreditación criterios de desempate*.

Acreditación de criterios de desempate. **Anexo 5. GCCON-F-078 Acreditación Criterios Desempate**

5.2.2 Documentos Necesarios Para La Celebración Del Contrato (No Ostentan Calidad De Habilitantes)

El Centro de Formación establece los siguientes requisitos necesarios para atender la invitación pública que se deriva del presente proceso de selección. Estos documentos no ostentan la calidad de habilitantes, pero se sugiere a los proponentes atender la solicitud desde el momento de presentación de la oferta, en el caso de ser viable:

- **Certificación bancaria:** El proponente deberá adjuntar certificación bancaria en donde conste el tipo de cuenta, número y titular, expedida por la entidad bancaria no sea superior a treinta (30) calendarios días de la fecha de presentación de la oferta. En dicha cuenta se realizarán las consignaciones resultantes de los pagos acordados; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA. Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).

- **Aceptación - contratación pública electrónica:** De conformidad con el art. 3 de la Ley 1150 de 2017 que indica "*De la contratación pública electrónica*", el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA se permite aclarar a todos los proponentes del presente proceso contractual que atendiendo lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general, todos los actos derivados de la actividad pre contractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas.

En ese orden, la plataforma SECOP II al ser de tipo transaccional, permite que las actividades realizadas sean aprobadas y aceptadas por las partes a través de la plataforma. La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

5.2.3 De carácter técnico

- Deberá ser presentado conforme al **Anexo 6. Formatos Oferta Técnica.** La oferta debe cumplir con la calidad y cantidad de las especificaciones técnicas de la invitación pública.

  Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, al igual debe adjuntar los anexos y documentos que hagan parte de la misma. De tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA.

- **Experiencia Específica:** El proponente deberá acreditar la correcta ejecución en máximo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas, en cumplimiento con lo manifestado en la Ley 1882 de 2018. Para lo cual el objeto deberá estar relacionado con la presente convocatoria pública y cuya sumatoria de los valores de dichos contratos sea igual o superior al presupuesto oficial establecido por la Entidad. Para lo cual deberá adjuntar con la propuesta la certificación expedida por la entidad contratante o copia íntegra del contrato ejecutado y su acta de terminación, en la que se demuestre su correcta ejecución o documentos equivalentes. Esta exigencia resulta necesaria, toda vez que la especialidad del servicio que se va a prestar requiere que el contratista tenga la capacidad, idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del contrato. Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido, acta de liquidación u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

  Experiencia para Mypimes - CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES – Decreto 1860 de 2021

  El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos:
  1) Tiempo de experiencia.
  2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
  3) Índices de capacidad financiera.
  4) Índices de capacidad organizacional.
  5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

  La entidad incluirá como condición habilitante diferencial el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, de la siguiente forma: Para certificar la experiencia, el proponente en condición de Mipymes deberá aportar hasta máximo seis (6) Certificaciones, en las condiciones establecidas en “Experiencia específica”.

Nota. La inclusión de este requisito habilitante diferencial no limitará la libre concurrencia dentro del proceso de selección, sino por el contrario, permitirá garantizar a la entidad la escogencia de un contratista idóneo para la ejecución del objeto contractual.

5.2.3.1 De seguridad y salud en el trabajo

En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que *aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.*

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad Colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar:

1. **Persona jurídica y/o natural con personal a cargo.**

- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST **(Anexo 7 - GCCON-F-065 Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad)**
- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, con el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

2. **Personas Independientes**

En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

- Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

- Certificado Afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo

NOTA: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del contrato, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizará para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.

- El proponente deberá diligenciar y adjuntar el CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (para persona Jurídica el formato GCCON-F-065 “ANEXO 4” y persona natural GCCON-F-065 “ANEXO 5”).

De gestión ambiental

- Declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.

- Los proveedores deberán presentar evidencia de sus prácticas sostenibles, tales como certificaciones ambientales y/o políticas de reducción de residuos y/p un plan de manejo de residuos específico para cada evento.

5.2.4 De carácter financiero

No aplica

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Validez de la oferta económica: Será por la duración del presente proceso de contratación, desde la presentación de las ofertas y hasta el momento de la liquidación y/o terminación del contrato.
- El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos por la entidad, en la plataforma del Secop II.
- Se verificarán los valores de los servicios y/o elementos contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios

unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor total de la oferta y el valor total por ítem incluido IVA, no podrán ser superiores al presupuesto establecido por la entidad. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido.

- Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de impuesto, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
- Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- La propuesta económica debe registrar los precios unitarios e IVA respectivo si pertenece al régimen común. De igual forma, deberá establecer en el aplicativo el valor global de la misma. Es decir, que el proponente es responsable de incluir el impuesto IVA, puesto que, en caso contrario, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proponente deberá asumir el costo del impuesto.
- Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Presentar sus propuestas en PESOS COLOMBIANOS.

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación G-MOAB-01, y el cálculo para la determinación del Valor Mínimo Aceptable es el siguiente:

CUANDO SE RECIBEN MENOS O IGUAL DE 5 OFERTAS:

El comité económico evaluador, contrastará el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto oficial, y solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto oficial.

CUANDO SE RECIBEN MAS DE 5 OFERTAS:

La entidad aplicará el siguiente procedimiento: Calculo de la Mediana: La entidad estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de oferta es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Desviación estándar: $\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$

Donde n es el número de ofertas.

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar

Las ofertas presentadas con valores inferiores al MÍNIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos, y será requerida su justificación y aclaración por parte del comité económico en la etapa de evaluación.

NOTA 1: El oferente deberá incluir junto con la justificación y aclaración de los precios artificialmente bajos, facturas de compra que cumplan con las formalidades de ley y se encuentren debidamente registradas y autorizadas ante la DIAN como autoridad competente o un certificado del proveedor y/o fabricante avalando los precios ofertados en su propuesta, (APLICA SÓLO PARA EL CASO DE BIENES)

NOTA 2: De no recibir aclaración por la presentación de ofertas con aparentes precios artificialmente bajos se dará aplicación a lo estipulado en Directiva Presidencial 08 de fecha 17 de septiembre de 2022, numeral 1.8 MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES. En los pliegos de condiciones las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron. Las entidades deben dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública

5.2.4.1 Capacidad organizacional

No aplica

5.2.4.2 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

No aplica

5.2.4.3 Capacidad residual

No aplica

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No Aplica

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	x
MUESTRA	**SI**		**NO**	x

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	x

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: N/A
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: N/A
	Pago anticipado: N/A
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20%) del valor del contrato, vigente a partir de la fecha de terminación del contrato y seis (06) meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato, vigente a partir de la fecha de terminación del contrato y cuatro (04) meses
	Protección de los bienes: N/A
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

8. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias), establece: *"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"*

9. ANEXOS

Anexo: GCCON-AN-001Anexo de Verificación Criterios de Contratación

El presente documento se suscribe a los veintinueve (29) días del mes de Mayo de 2025

Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO
Fecha: 2025.05.30 15:41:30 -05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector de Centro (E)

Nota: La Unidad de Contratación revisó los documentos de la etapa preparatoria estableciendo que se encuentran en el marco de la ley y acorde al manual de contratación, así como la lista de chequeo correspondiente.

Revisó: Paula Carolina Clavijo Suárez – Coordinadora Formación
Revisó: Duverney Arenas – Bienestar Aprendiz
Revisó: Yamilet Martínez Jaramillo – Profesional Apoyo Jurídica
Revisó: Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Técnico Contratación
Revisó Aspecto HySI: Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo HySI
Revisó Aspecto Ambiental: Eliana Andrade Ricardo– Dinamizadora Ambiental
Revisó: Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero

Área Requirente:
Paula Carolina Clavijo Suárez – Coordinadora Formación
Duverney Arenas – Bienestar Aprendiz